



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL6980-2024

Radicación n.º 104733

Acta 43

Bogotá, D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA vs. DANIELA GONZÁLEZ OROZCO Y OTROS.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo – La Equidad Seguros de Vida, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala Laboral, en el proceso ordinario laboral promovido por el recurrente contra la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Regional de Calificación de Invalidez, y la señora Leidiana Ramírez Correa, fue llamada en garantía la Compañía de Seguros Bolívar S.A. y se integraron en calidad de litisconsortes necesarios Daniela González Orozco y Protección S.A..

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



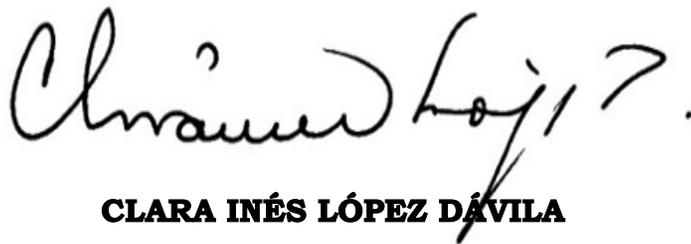
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3613C3241DCCD8828FB663055608C6B12AA9E6307A5B0ABE0DE832DB036E5927

Documento generado en 2024-11-20